

GUADALUPE VILLARREAL GERVANTES (Presente); Ciudadano MARCOS REYES SÁNCHEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ (Presente); Ciudadano DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN (Presente); Ciudadana LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA (Presente); Ciudadano ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ (Presente); Ciudadana MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO (Presente); Ciudadano ALEJANDRO CABRERA DÍAZ (Presente); Ciudadano GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN (Anuencia); Ciudadana ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA (Presente); Ciudadano JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Falta); Ciudadano JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ (Anuencia); Ciudadana MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ (Presente); Ciudadana GABRIELA MORALES PÉREZ (Presente); Ciudadano RUBÉN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS (Presente); Ciudadano GIBRÁN PANIAGUA LEÓN (Presente).

En el desahogo del punto dos, relativo a la declaración de existencia o inexistencia de quórum legal, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, informa a la Sindico Hacendario JANNET ARROYO SÁNCHEZ, sobre la presencia de dieciocho integrantes de la H. Asamblea, en razón de lo cual, se hace la declaración de quórum legal y por lo tanto, se establece que todos los acuerdos que se adopten en esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria tendrán plena validez.

APERTURA DE LA SESIÓN

En el desahogo del punto tres, relativo a la declaratoria de apertura de la Sesión, en uso de la voz, la Sindico hacendario Licenciada JANNET ARROYO SÁNCHEZ, con base en la citada declaración de quórum legal, promulga la declaratoria de apertura de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Asamblea a las ocho horas con treinta y nueve minutos del día nueve de Diciembre del año dos mil diecinueve, de conformidad como lo establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tula de Allende.

En el desahogo del punto cuatro, relativo a la aprobación del Orden del Día, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pregunta a los integrantes de la H. Asamblea si están de acuerdo con el Orden del Día, incluyendo los asuntos generales, sirviese manifestarlo levantando la mano, aprobado por Unanimidad.

En el desahogo del punto cinco, relativo a la insaculación del Moderador, recae dicha función en la Sindica Jurídica NORMA ROMÁN NERI.

Continuando con el Orden del Día y dentro del punto número seis, la Moderadora Sindica Jurídica NORMA ROMÁN NERI, someto a consideración la Aprobación de la Dispensa de la Lectura del Acta de la Septuagésima Sesión Ordinaria, pregunto a los asistentes si existe alguna participación, caso contrario solicito al Secretario Municipal, someta a votación este punto.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal pide a los asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número seis, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobado por Unanimidad.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pide a los asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número siete, se sirvan manifestarlo levantando la mano; informo que la Aprobación del Acta de la Septuagésima Sesión Ordinaria, ha sido aprobada por Unanimidad.

Continuando con el Orden del Día dentro del punto número ocho, someto a consideración la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la Elección de Órganos Auxiliares, mediante Asamblea Especial para el periodo 2020-2021. Pregunto a los asistentes si existe alguna participación, caso contrario solicito al Secretario General Municipal someta a votación este punto.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal solicita a la Honorable Asamblea dar lectura a la Convocatoria.

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES MEDIANTE ASAMBLEA ESPECIAL

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1, 80 fracciones I, VI, 81, 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 305, 306 y 307 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 25 al 41, 89 al 85 del Reglamento de los Órganos Auxiliares Municipales y demás ordenamientos aplicables, el H. Ayuntamiento de Tula de Allende:

CONVOCA

A los ciudadanos de este Municipio, interesados en participar en el proceso de elección por Asamblea Especial para ocupar un cargo de órgano auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL) de la delegación en la que residan o son vecinos y que llevarán su proceso conforme a este método.

Convocatoria que se emite bajo las siguientes:

BASES

1.- El periodo para el que habrán de ser electos los representantes del Órgano Auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL) será por un año contado a partir del día 5 de febrero 2020 al día 4 de febrero del año 2021).

2.- El ejercicio de las funciones que con motivo del cargo de representantes del Órgano Auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL), será con carácter HONORÍFICO.

3.- Los interesados(as) para aspirar a un cargo del Órgano Auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL) deberán presentar escrito de solicitud ante el Comité de Vigilancia, vía Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

4.- El escrito de solicitud órganos auxiliares, deberá contener los requisitos siguientes:

1. Nombre del aspirante, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

IV. Anexar a su solicitud, copia de la credencial de elector vigente que acredite su residencia en la delegación para la cual participará, así como la firma de respaldo de al menos 5 vecinos de la circunscripción a la que desea representar.

5.- Los órganos auxiliares salientes pueden ser ratificados, cuando ellos han ostentado un año el cargo.

Lo anterior, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 30 minutos antes de la celebración de la asamblea convocada para la renovación de los representantes del Órgano Auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL), para cuyo efecto los aspirantes deberán reunir los siguientes:

REQUISITOS

- 1.- Ser residente o vecino(a) de la Delegación que se pretende representar;
- 2.- Contar con credencial de elector vigente;
- 3.- Saber leer y escribir;
- 4.- Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos al día de la elección;
- 5.- No haber sido condenado(a) por delito doloso;
- 6.- No ser ministro(a) de algún culto religioso;
- 7.- Tener modo honesto de vivir;
- 8.- Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- 9.- No desempeñar algún cargo en la Administración Pública Municipal de Tlaxi de Allende, Hidalgo a nivel de Dirección, Subdirección o análogos, y bajo el régimen laboral de confianza; y
- 10.- No ser familiar consanguíneo en línea recta o colateral hasta segundo grado del Delegado (a) saliente.

PLAZOS Y HORARIOS PARA LA ASAMBLEA

El Delegado (a) programará el día y hora en que se efectuará la asamblea especial para la elección y renovación de los órganos auxiliares, notificándolo por escrito al Secretario General y al Comité de Vigilancia dentro de los siete días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria, en caso omiso, el Secretario General Municipal designará el día y fecha en que habrá de efectuarse, sin que pueda modificarse esta fecha.

La asamblea deberá programarse a partir de la fecha en que sea emitida la presente Convocatoria y hasta el tercer domingo del mes de enero de 2020.

La asamblea especial, se sujetará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificar el quórum o mayoría, según sea el caso;
- 2.- Apertura de la asamblea;
- 3.- Instalación de la mesa Directiva, misma que estará integrada por:

* Un presidente;

4.- presentación de cada uno de los (as) aspirantes, inmediatamente después se hará el sorteo de sus intervenciones, misma que no deberá ir más allá de cinco minutos.

5.- Votación libre y secreta de cada uno de los asistentes;

6.- Escrutinio y cómputo de los votos;

7.- Declaración del resultado oficial de la votación; y

8.- Declaración del cierre de la elección.

Deberá levantarse acta circunstanciada de la asamblea especial, la cual habrá de ser firmada por los Síndicos y Regidores comisionados, Servidores públicos comisionados, aspirantes al cargo de delegado(a) o subdelegado (a) y sus representantes, mesa directiva, delegado (a) o subdelegado (a) en funciones. La falta de firma de alguno de los interesados no afectará la validez de la misma, siempre y cuando se haga constar tal circunstancia en la propia acta al final de la misma.

DE NO REALIZARSE LA ELECCIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA POR FALTA DE QUORUM LEGAL, LAS SINDICOS, REGIDORES Y SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS DEBERÁN LEVANTAR ACTA DE NO VERIFICATIVO, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO CON LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES

LA FECHA Y HORA DE ESTA SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA SERÁ DESIGNADA POR LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA, EN CASO DE NO PONERSE DE ACUERDO, LO DETERMINARÁN LOS SINDICOS, REGIDORES Y SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS.

DE LA VOTACIÓN

- I. Los aspirantes o sus representantes, deberán estar presentes durante la Asamblea Especial.
- II. La votación será mediante boletas que deberán contener el Sello de la Secretaría General Municipal;
- III. Si el elector no sabe leer, escribir o tenga algún impedimento físico, podrá auxiliarse de una persona de su confianza;
- IV. La boleta será depositada en la urna correspondiente y se procederá a aplicar tinta indeleble en uno de los dedos de las manos; y
- V. Los nombres de los aspirantes a delegados(as) y subdelegados (a) deberá estar en lugar visible a los votantes.

DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- 1.- Será Titular del Órgano Auxiliar Delegado(a), el candidato(a) que obtenga la mayoría de los votos contabilizados como válidos.
- 2.- Será Titular del Órgano Auxiliar Subdelegado(a), el candidato(a) que obtenga la mayoría de los votos contabilizados como válidos.

5.- Los resultados del Proceso de la elección se darán a conocer por el Presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo con el acta de cierre, la razón conducente con respecto de la validez de los mismos y en general del proceso de la elección.

Quiénes resulten electos, serán citados a la junta de protesta respectiva a cargo del Presidente Municipal en día y hora por definir.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Vigilancia y se regirán conforme a lo establecido en el Reglamento de Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo y demás normatividad municipal.

La presente convocatoria fue autorizada y aprobada por el H. Ayuntamiento, y será expedida y firmada por el presidente Municipal Constitucional, como ejecutor del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario General Municipal.

EN LA DELEGACIÓN
LLEVARÁ A CABO EL DÍA _____ DEL MES DE _____ LA ASAMBLEA SE
LAS _____ HORAS, EN _____ DEL AÑO 20____, A

ATENTAMENTE

Tula de Allende, Hidalgo, a 00 de Diciembre de 2019.

LIC. ISMAEL GADOTH TAPIA GONZALEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ALEJANDRO ALVAREZ GERÓN,
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ GERÓN, pide a los asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número ocho, se levanten manifestando levantando la mano; informo que la Convocatoria para la Elección de Órganos Auxiliares, mediante Asamblea Especial para el periodo 2020-2021, ha sido aprobada por Unanimidad.

Continuando con el Orden del Día dentro del punto número nueve, someto a consideración la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la Elección de Órganos Auxiliares mediante Jornada Electiva para el periodo 2020-2021. Para las Delegaciones que solicitan su participación, pido a los asistentes si existe alguna objeción, caso contrario solicito al Secretario General Municipal someto a votación.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal, solicita a la Honorable Asamblea dar lectura a la Convocatoria para la Elección de Órganos Auxiliares mediante Jornada Electiva.

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES MEDIANTE JORNADA ELECTIVA
PARA LA DELEGACIÓN DE PUEBLO NUEVO

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 1, de fracciones I y II del Reglamento de Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

CONVOCA

A los ciudadanos que residan o son vecinos de la Delegación de PUEBLO NUEVO, interesados en participar en el proceso de elección MEDIANTE JORNADA ELECTIVA para ocupar un cargo de órgano auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL), conforme a las siguientes:

BASES

1.- El periodo para el que habrán de ser electos los representantes del Órgano Auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL) será por un año contado a partir del día 5 de febrero 2020, al día 4 de febrero del año 2021.

2.- El ejercicio de las funciones que con motivo del cargo de representantes del Órgano Auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL), será con carácter HONORIFICO.

3.- Los interesados(as) para aspirar a un cargo del Órgano Auxiliar (DELEGADO O DELEGADA Y SUBDELEGADO O SUBDELEGADA MUNICIPAL) deberán presentar escrito de solicitud de registro para integrar la lista de aspirantes al cargo, ante el Comité de Vigilancia, vía Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 16:00 horas dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la emisión de la presente convocatoria.

4.- El escrito de solicitud órganos auxiliares, deberá contener los requisitos siguientes:

- Nombre del aspirante, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos;
 - Manifestar el o los motivos personales por los que desea ser Delegado (a) o Subdelegado (a) de la comunidad de que se trate;
 - Presentar un plan de trabajo para el caso de resultar electo dentro del proceso de elección o renovación de los titulares de los Órganos Auxiliares, durante el periodo que dure el cargo conferido;
 - Manifestación expresa que deseen participar de elección o renovación de Órganos Auxiliares por el método de Jornada Electiva.
 - Nombrar a su representante general ante el Comité de Vigilancia.
- 5.- Los órganos auxiliares salientes pueden participar, cuando solo han concluido un año el cargo.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD

- Copia de la credencial de elector vigente que acredite su residencia en la delegación para la cual participará, así como la firma de respaldo de al menos 5 vecinos de la circunscripción a la que desea representar;
- Plan de Trabajo en favor de la Colonia ó Comunidad que aspiren representar durante el periodo objeto de la presente convocatoria; y
- Escrito de aceptación del cargo de su representante general, ante el Comité de Vigilancia.

No podrán actuar como representantes, quien se encuentre en los supuestos siguientes:

- Desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública en cualquiera de sus niveles.
- Ser miembro en servicio activo de la Guardia Nacional, o de la estatal municipal.
- Los Notarios Públicos.
- Los ministros de cualquier culto religioso.
- Estar suspendido de sus derechos político-electorales.
- Quiénes a la fecha de la emisión de la convocatoria ocupen un cargo dentro del

- 1.- Contar con credencial de elector vigente;
- 2.- Saber leer y escribir;
- 3.- Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos al día de la elección;
- 4.- No haber sido condenado(a) por delito doloso;
- 5.- No ser ministro(a) de algún culto religioso;
- 6.- Tener modo honesto de vivir;
- 7.- Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- 8.- No desempeñar algún cargo en la Administración Pública Municipal de Tula de Allende, Hidalgo a nivel de Dirección, Subdirección o análogos, y bajo el régimen laboral de confianza; y
- 9.- No ser familiar consanguíneo en línea recta o colateral hasta segundo grado del Delegado (2) sufragante.

PROCESO PARA LA JORNADA ELECTIVA.

- Transcurrido el plazo de 10 días hábiles posteriores a la emisión de la presente convocatoria para continuar con el proceso de jornada electiva deberán existir más de un aspirante registrado. Ante la falta del número de registro de aspirantes requeridos, el comité de vigilancia emitirá acuerdo para la elección o renovación de los órganos auxiliares a través del método de asamblea especial conforme a la convocatoria emitida para tal efecto.
- En término de tres días posteriores a la conclusión del plazo de registro, el comité de vigilancia emitirá las reglas específicas del proceso en las que se manifestarán:

- a).- Período de campaña;
- b).- Día de la Jornada electiva;
- c).- Validación de resultados.

Cualquier ciudadano del Municipio que no pertenezca a la Delegación podrá participar en la jornada electiva bajo la figura de observador, siempre que lo solicite por escrito al comité de vigilancia hasta 5 días hábiles anteriores al día de la celebración de la jornada electiva, en el cual señalará un su intención de participar como observador y el motivo porque desea hacerlo, anexando copia de credencial de elector vigente.

DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN

La mesa receptora de la votación tiene a su cargo el respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el voto secreto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

- La Mesa receptora del voto se integrará por:

- a).- Un Presidente;
- b).- Un Secretario;
- c).- Dos escrutadores;
- d).- Un representante nombrado y registrado por cada candidato.

Los señalados con las letras a), b) y c) serán invariablemente servidores públicos, mismos que serán designados por el Concejo Municipal.

se procederá a iniciar la votación en el lugar designado, levantando acta de inicio de la jornada.

- La votación concluirá a las 14:00 horas, pero podrán votar quienes se encuentren formados hasta esa hora.
- Durante la votación, los integrantes de la mesa receptora del voto, auditarán las boletas sobrantes.
- Posteriormente se abrirá la urna en presencia de los representantes de los candidatos, procediendo al conteo de votos.
- Se levantará el acta circunstanciada, la cual habrá de ser firmada por los integrantes de la mesa receptora del voto y por los representantes de los candidatos.
- Se publicarán los resultados en lugar visible.

DE LA VOTACIÓN

- VI. Los aspirantes o sus representantes, deberán estar presentes durante la jornada electiva;
- VII. La votación será mediante boletas que deberán contener el Sello de la Secretaría General Municipal;
- VIII. Si el elector no sabe leer, escribir o tenga algún impedimento físico, podrá auxiliarse de una persona de su confianza;
- IX. La boleta será depositada en la urna correspondiente y se procederá a aplicar tinta indeleble en uno de los dedos de las manos; y
- X. Los nombres de los aspirantes o delegados(as) y subdelegados (a) deberá estar en lugar visible a los votantes.

DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- 1.- Será Titular del Órgano Auxiliar Delegado(a), el candidato(a) que obtenga la mayoría de los votos contabilizados como válidos.
- 2.- Será Titular del Órgano Auxiliar Subdelegado(a), el candidato(a) que obtenga la mayoría de los votos contabilizados como válidos.
- 3.- Para los casos de no haber registro alguno de aspirante al cargo de Subdelegado(a), ocupará el cargo el participante que hubiese obtenido la primera minoría, previa aceptación del cargo.

4.- En caso de que quien obtenga la primera minoría y no aceptare el cargo de Subdelegado(a), el Delegado(a) electo, podrá nombrar al Subdelegado(a).

5.- Los resultados del Proceso de la elección se darán a conocer por el Presidente de la Mesa Receptora de votación, se asentarán en el acta de cierre, la razón conducente con respecto de la validez de los mismos y en general del proceso de la elección.

- Quiénes resulten electos, serán citados a la toma de protesta respectiva a cargo del Presidente Municipal en día y hora por definir.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de vigilancia y se regirá conforme a lo establecido en el Reglamento de Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo y demás normativa municipal.

La presente convocatoria fue autorizada y aprobada por el H. Ayuntamiento, y será ejecutada por el Concejo Municipal, como ejecutor del

LIC. ISMAEL GAROITI TAPIA BENITEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN,
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, de acuerdo a la normativa del Reglamento de Organos Auxiliares vigente, la única Comunidad que solicitó la renovación de su Delegación por Jornada Electiva es la Comunidad de Pueblo Nuevo. Pregunta a los asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número nueve, se sirvan manifestarlo levantando la mano; informo que la Convocatoria para la Elección de Organos Auxiliares mediante Jornada Electiva para el periodo 2020-2021. Para las Delegaciones que solicitaron su elección por este método, ha sido aprobada por Unanimitad.

--- Continuando con el Orden del día dentro del punto número diez, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la Integración del Comité de Vigilancia para el Proceso de Elección de los Organos Auxiliares para el Periodo 2020-2021. Pregunta a los asistentes si existe alguna participación, caso contrario solicito al Secretario Municipal, lo someta a votación.

--- En uso de la voz, la Regidora GABRIELA MORALES PÉREZ, yo propongo al Regidor ELFEGO, para que integre el Comité de vigilancia para el proceso de elección de Organos Auxiliares. Es cuánto.

--- En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, para el proceso de elección y renovación de Organos Auxiliares, el Reglamento vigente que tenemos en el Municipio de Tula, incluye esta nueva figura que es el Comité de Vigilancia. Este Comité de Vigilancia en coordinación con el Secretario Municipal, serán los encargados de la organización y desarrollo de la elección y renovación de organos auxiliares municipales. Ya sea bajo el método de elección especial o jornada electiva. El Comité de Vigilancia estará conformado por un Presidente, que será el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares; un Secretario Ejecutivo, que es el Secretario General Municipal y los dos Secretarios más integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares; así como por Regidores y Síndicos, aprobados por el Ayuntamiento. Los integrantes del Comité de Vigilancia, tendrán derecho a voz y voto en las Sesiones del mismo, las cuales deberán llevarse a cabo por lo menos una vez a la semana durante el periodo que dure el proceso de elección o renovación de Organos Auxiliares. Este Comité tiene atribuciones y obligaciones, dentro de ellas voy a mencionar solo algunas: Recibir y verificar, las solicitudes de aspirantes a Delegadas, Delegados, Subdelegadas, Subdelegados, que se presenten en tiempo y forma para su aprobación ya sea por asamblea especial o jornada electiva. Otra de las atribuciones es, designar al integrante o integrantes del Ayuntamiento que habrán de representar al

--- mencionaba hace un momento de Regidores y Síndicos, ya la compañera Gaby propuso al compañero ELFEGO y me permito hacer una propuesta para que se integre también en este Comité una mujer y que pudiera ser la Profesora Lupita Villarreal. Es cuánto.

--- En uso de la voz, el Regidor MARCOS REYES SÁNCHEZ, ora la misma propuesta.

--- En uso de la voz, la Regidora MAGDA ANGELICA CHAPA TRUJILLO, yo propongo a la Síndica Hacendaria JANNET ARROYO, para que se integre en este proceso de elección de Organos Auxiliares. Es cuánto.

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, pregunta a los asistentes, quienes estén por la afirmativa del punto número diez incluidas para que los integrantes de la Comisión Permanente de Bando, Reglamentos y Circulares, así como las tres propuestas: el Regidor ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, la Regidora MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES y la Síndica Hacendaria JANNET ARROYO SÁNCHEZ, integren el Comité de Vigilancia, para la Elección de Organos Auxiliares para el periodo 2020-2021 sirvanse manifestarlo levantando la mano, apróbase por Unanimitad.

--- Continuando con el Orden del Día dentro del punto número once, para que la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria se lleve a cabo el día 16 de Diciembre del mismo año a las 08:00 de la mañana en esta Sala de Cabildo. Solicito al Secretario General Municipal lo someta a votación.

--- En uso de la voz, previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal, pregunta a los asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número once, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo que la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria se lleve a cabo el día 16 de Diciembre del mismo año a las 08:00 de la mañana en esta Sala de Cabildo, ha sido aprobado por Unanimitad.

--- En el desahogo del punto doce del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, manifiesta que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se pasa a la Clausura de la Sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

--- Siendo las nueve horas con doce minutos del día nueve de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, la Síndica Hacendaria Licenciada JANNET ARROYO SÁNCHEZ, da por concluidos los trabajos de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la Honorable Asamblea Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, ante la fe del Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN; firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

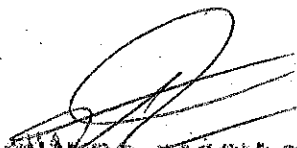
SÍNDICOS PROCURADORES

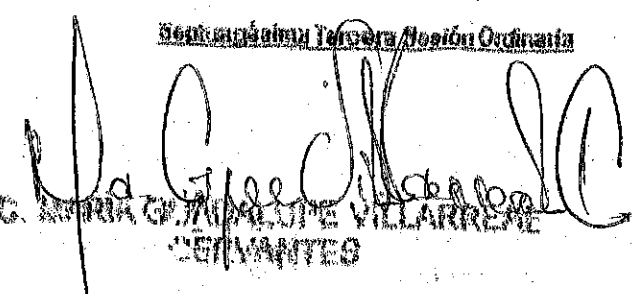
HACENDARIA

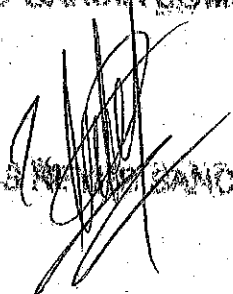
JURÍDICA

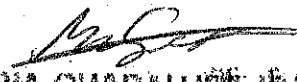
C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ

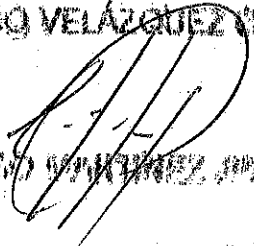
C. NORMA ROMÁN NEELI


C. FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ

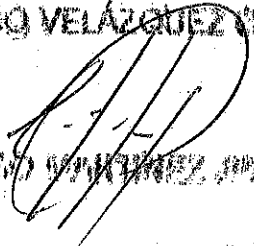

C. MARÍA GUADALUPE VILLARREAL
CERVANTES

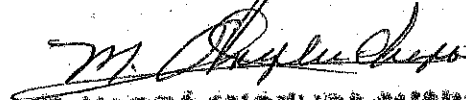

C. MARCOS SÁNCHEZ

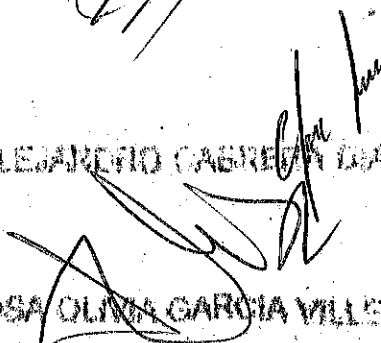

C. MARÍA GUADALUPE RAMOS
ALANIZ


C. DIEGO VELÁZQUEZ VILÁN


C. LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA


C. CIFREDO MARTÍNEZ PIÑERO


C. MARÍA ANGÉLICA CIRIA
TRUJILLO

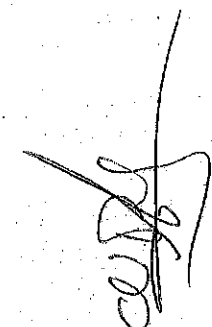

C. ALEJANDRO CASTAÑEDA DÍAZ

C. GUSTAVO GUERRERO
SEBASTIÁN


C. ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEGAS

C. JOSUE ISAAC GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

C. JUAN FRANCISCO LUGO
HERNÁNDEZ


C. MARÍA GUADALUPE PENA
HERNÁNDEZ

C. GABRIELA MORALES PÉREZ

C. RUDÉN ALEJANDRO SERRANO
CONTRERAS